



VISTOS:

El Expediente N°ALC00020240000254-2024, que contiene la Resolución de Alcaldía N°000064-2024-MPCP/ALC de fecha 08/02/2024, Resolución de Alcaldía N°000070-2024-MPCP/ALC de fecha 13/02/2024, Memorando N°000091-2024-MPCP/ALC de fecha 14/02/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°000070-2024-MPCP/ALC de fecha 13/02/2024, se resolvió a través de su artículo primero: ACEPTAR la dispensa de la delegación de facultades políticas propias del despacho de alcaldía, atribuida mediante Resolución de Alcaldía N°000068-2024-MPCP/ALC de fecha 12/02/2024, de la Regidora PRISCILA LI PICÓN, a través de su artículo segundo que resolvió: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, el artículo tercero de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N°000068-2024-MPCP/ALC de fecha 12/02/2024, en el extremo de DELEGAR a partir de la fecha de emisión de la presente resolución a la señora Regidora JANNINA GONCALVEZ MONTOYA, las atribuciones políticas propias del Despacho de Alcaldía, manteniéndose subsistente la delegación de facultades administrativas a la Gerente Municipal dispuesta en la Resolución de Alcaldía N°000064-2024-MPCP/ALC de fecha 08/02/2024;

Que, mediante Carta N°003-JGM-2024 de fecha 14/02/2024, la Sra. Reg. JANNINA GONCALVEZ MONTOYA, solicita a la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la dispensa de la delegación de facultades políticas propias del despacho de alcaldía, atribuida mediante Resolución de Alcaldía N°000070-2024-MPCP/ALC de fecha 13/02/2024, por motivos estrictamente laborales;

Que, mediante Memorando N°000091-2024-MPCP/ALC de fecha 14/02/2024, la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que se proyecte la resolución correspondiente, en el cual se acepte la dispensa de la Sra. Reg. JANNINA GONCALVEZ MONTOYA, y en consecuencia se delegue las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía a la Srta. Reg. SOFIA SEFFORA YABAR RAMIREZ, a partir de la fecha, hasta el retorno de la titular;

Que, mientras dure la ausencia de la señora alcaldesa JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ, se hará cargo del Despacho de Alcaldía la Srta. Reg. SOFIA SEFFORA YABAR RAMIREZ, motivo por el cual la Titular del Pliego le delega las atribuciones políticas inherentes al cargo;

Que, según lo estipulado en el artículo 20° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se establece que es **una de las atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal**;

Que, el artículo 39° del acotado cuerpo normativo establece en su segundo párrafo lo siguiente: **"(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"**;

Que, estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el artículo 20° Inc. 6) y 20) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR la dispensa de la delegación de facultades políticas propias del despacho de alcaldía, atribuida mediante Resolución de Alcaldía N°000070-2024-MPCP/ALC de fecha 13/02/2024, a la Sra. Reg. JANNINA GONCALVEZ MONTOYA, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N°000070-2024-MPCP/ALC de fecha 13/02/2024, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DELEGAR a partir de la fecha de emisión de la presente resolución a la Srta. Reg. SOFIA SEFFORA YABAR RAMIREZ, las atribuciones políticas propias del Despacho de Alcaldía, manteniendo subsistente en el extremo de **DELEGAR** las facultades administrativas a la Gerente Municipal; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo-gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente por

JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO